¿MAS ARMAS DE FUEGO EN LA CALLE, SIN MAYOR EXIGENCIA QUE UN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y UNA PRACTICA DE TIRO?



La libertad es la que goza un ser humano, cuando no comete delito lguno, esa libertad esta siempre condicionada por las normas legales y morales, la libertad de elección y acción de una persona no debe representar un peligro para la seguridad de sus semejantes, ni siquiera para otros seres sintientes, sin embargo al alejarse el Estado del control de determinados aspectos de la vida en sociedad, desprotege a quienes no ejercen los mismos derechos.

El gobierno Nacional termina de modificar por Decreto la Reglamentación de la Ley 20.429, de Armas y Explosivos, **bajando la edad para ser Legitimo Usuario de Armas de Fuego a los 18 años, cuando la misma era de 21.**

Si bién es compatible con la edad en que las responsabilidades penales son aplicadas en caso de delitos, esta medida generará que más armas de fuego se encuentren en la calle en poder de civiles que aún no han alcanzado la madurez suficiente como para entender el peligro que representa una persona armada, en cualquier ámbito de la sociedad, máxime cuando no tiene la expertis que requiere su uso, sea con fines deportivos o de defensa personal.

Lamentablemente esta medida nos va acercando a un país similar a Estados Unidos, donde con pocos requisitos muchos compran y portan armas, provocando variados asesinatos en masa, en escuela o lugares de diversión.

Generar mayor Libertad es una cuestión que se corresponde con colocar menos límites, pero estos no deben llegar al Libertinaje y para ello hay que asignar mayores responsabilidades, modificando paralelamente el Código de Procedimientos Criminales y el Código Procesal Penal, como asimismo bajar de una vez por todas la edad de imputabilidad.